



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

Señor presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley N° 14487/2025-CR, que propone declarar de interés nacional la protección, conservación, investigación y puesta en valor de la diversidad biológica y del patrimonio cultural material e inmaterial de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, región La Libertad, presentado por el congresista HECTOR ACUÑA PERALTA, integrante del Grupo Parlamentario Honor y Democracia.

Esta iniciativa legislativa ingresó en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 8 de junio de 2026, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas presentes en el momento de la votación, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 14487/2025-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del dictamen.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Sigrid Bazán Narro, Flavio Cruz Mamani, José Luis Elías Àvalos, Raúl Espíritu Caveró, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Jiménez Heredia, Edhit Julón Irigoín, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y German Tacuri Valdivia.

I. SITUACIÓN PROCESAL

Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley N° 14487/2025-CR fue presentado el 28 de abril de 2026 e ingresó el día 29 del mismo mes a las Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su estudio y dictamen como segunda comisión dictaminadora.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

Al respecto, se ha verificado que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, tales como son la exposición de motivos, los efectos de la vigencia de la norma que se propone para el ordenamiento jurídico, el análisis costo-beneficio y el vínculo con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Asimismo, cuentan con la firma del portavoz del grupo parlamentario, así como de las firmas correspondientes de los demás congresistas integrantes que apoyan la propuesta.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa cuenta con cuatro artículos y una única disposición complementaria final, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de la diversidad biológica y del patrimonio cultural existentes en la zona de Huaylillas, en atención a su relevancia ambiental, cultural, histórica y paisajística, así como a su importancia para el desarrollo sostenible y el bienestar de la población local y regional.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad promover la conservación de la diversidad biológica, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial, y la gestión sostenible del territorio en la zona de Huaylillas, fomentando la articulación entre los distintos niveles de gobierno, la participación de la población local y la integración de criterios ambientales y culturales en las políticas públicas de desarrollo territorial.

Artículo 3. Ámbito territorial de aplicación

La declaratoria de interés nacional comprende el espacio geográfico de la zona de Huaylillas, ubicada en las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco en la región La Libertad, y que alberga ecosistemas de valor ambiental y bienes integrantes del patrimonio cultural, identificado en instrumentos normativos y técnicos vigentes, entre ellos la Ordenanza Regional N.º 027-2018, emitido por el Gobierno Regional de La Libertad y la Ordenanza Municipal N.º 305-MPSC, emitido por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión. Dicho ámbito incluye, como núcleo de protección prioritaria, el área de máxima protección reconocida a nivel legal, así como las zonas de influencia ecológica y cultural necesarias para garantizar la integridad de los valores ambientales y culturales objeto de la presente Ley.

Artículo 4. Actuación de las entidades competentes

El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de La Libertad y los gobiernos locales competentes, adoptan las acciones y medidas que correspondan,



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de la presente Ley, priorizando la conservación de la diversidad biológica, la protección del patrimonio cultural y la gestión sostenible del territorio comprendido en la zona de Huaylillas, ubicada en las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco en la región La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Salvaguarda de la declaratoria de interés nacional

La derogación, modificación o sustitución de las ordenanzas regionales o municipales que identifican o delimitan el ámbito territorial de la zona de Huaylillas no afecta la vigencia ni los efectos de la presente Ley.

En dichos supuestos, las entidades competentes del Poder Ejecutivo, en coordinación con el gobierno regional y los gobiernos locales correspondientes, adoptan las medidas técnicas, administrativas o normativas necesarias para asegurar la continuidad de la protección de la diversidad biológica y del patrimonio cultural, garantizando que no se reduzca el nivel de protección alcanzado.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21 y artículo 195.
- Ley No 28296: Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las normas para la protección y conservación del patrimonio cultural en el Perú. y su modificatoria.
- Ley No 31770: Modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, fortaleciendo las disposiciones relacionadas con la protección del patrimonio.
- Ley No 29565: Ley de creación del Ministerio de Cultura, que establece las funciones y competencias de esta entidad en la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Ley No 27972: Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que establece las normas para la organización y funcionamiento de los gobiernos locales.
- Decreto Supremo No 009-2020-MC: Aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece lineamientos para la promoción y protección del patrimonio cultural.
- Decreto Supremo No 011-2006-MC, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establecida por la UNESCO en 1972, ratificada por el Perú en 1981.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

IV. ANALISIS DE LAS OPINIONES E INFORMACIÓN SOLICITADAS

4.1 Opiniones solicitadas

Para el estudio del **proyecto N° 14487/2025-CR**, la Comisión de Cultura solicitó la emisión de opiniones técnicas a las siguientes instituciones:

Entidad/Experto	Oficio	Fecha	Respuesta
Gobierno Regional de La Libertad	OFICIO N° 2259-2025-2026-CCPC/CR	12 de mayo 2026	No respondió
Ministerio de Cultura	OFICIO N° 2257-2025-2026-CCPC/CR	12 de mayo 2026	No respondió
Ministerio del Ambiente	OFICIO N° 2258-2025-2026-CCPC/CR	12 de mayo 2026	No respondió
Municipalidad de -Santiago de Chuco	OFICIO N° 2261-2025-2026-CCPC/CR	12 de mayo 2026	Carta N° 002-SGTDECT-MPSCH/MDRC
Municipalidad de -Sánchez Carrión	OFICIO N° 2260-2025-2026-CCPC/CR	12 de mayo 2026	No respondió

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

La municipalidad considera que la norma es necesaria para superar la vulnerabilidad normativa actual y asegurar una protección integral.

Se destaca que la ley contribuiría a la reducción del hambre mediante la agricultura, la conservación ambiental y la promoción del turismo.

La norma ayudaría a enfrentar los efectos negativos de la minería ilegal, que amenaza el territorio de las provincias involucradas. Además, señala que la propuesta se enmarca en los ejes de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, fortaleciendo la articulación institucional.

Hasta la fecha de elaboración del presente dictamen, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural no ha recibido más opiniones de las entidades consultadas. No obstante, la Comisión considera que, para la elaboración del presente dictamen, se tiene información relevante en los sitios web oficiales de entidades públicas y privadas concernidas por el tema y a los que la Comisión se ha dado a la tarea de acudir.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

V. ANÁLISIS NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 2, inciso 8, consagra el Derecho a la Cultura y en su artículo 21 establece que los monumentos declarados bienes culturales, los que se presumen como tales, constituyen el patrimonio cultural de la nación y, por tanto, son merecedores del cuidado, preservación y protección del Estado.

La Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a través del artículo II del Título Preliminar se hace referencia que es bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Existen normas que regulan la conservación o puesta en valor de otras edificaciones o zonas de significancia histórica y cultural:

Ley 32094, Ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao,

Ley 31511, Ley que declara de interés nacional la investigación, protección, conservación, restauración, puesta en valor, promoción, restitución en los casos pertinentes y uso social de sitios, zonas, monumentos y complejos arqueológicos en los departamentos de Apurímac, Piura, Áncash, Cusco, La Libertad, Puno, Tumbes, Pasco, Ayacucho, Lambayeque y Amazonas,

Ley 32198, Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los sitios arqueológicos de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Lima, Puno, Huancavelica y Huánuco.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

La zona del cerro Huaylillas (Huamachuco, Sánchez Carrión) es muy rica en atractivos turísticos naturales y culturales, forma parte del territorio de la cultura Huamachuco, una civilización preincaica desarrollada aproximadamente entre los años 400 y 1000 d.C.

Esta cultura tuvo como centro principal Marcahuamachuco, considerado uno de los complejos arqueológicos más importantes del norte del Perú.

Los huamachucos desarrollaron arquitectura en piedra (murallas, galerías, recintos ceremoniales), organización social compleja, creencias religiosas vinculadas a montañas y lagunas. Por lo que el cerro Huaylillas habría sido considerado un Apu (montaña sagrada), cumpliendo un rol espiritual y simbólico dentro de la cosmovisión andina.

Durante el dominio inca la zona fue incorporada al Tahuantinsuyo y conectada mediante el Qhapaq Ñan (Camino Inca), este sistema vial permitía la integración económica, política y cultural del territorio andino, por lo que el cerro y sus alrededores continuaron siendo espacios rituales, donde se realizaban ofrendas a la naturaleza.

Con la llegada de los españoles (siglo XVI), Huamachuco fue fundado en 1553 por los agustinos, bajo el nombre de San Agustín de Huamachuco. Se produjo un proceso de evangelización, sustitución de huacas y cultos andinos por el cristianismo y construcción de templos, iglesias y casonas coloniales

Sin embargo, muchas creencias indígenas (como el respeto a los cerros y lagunas) persistieron y se sincretizaron con la religión católica.

En la actualidad, la zona mantiene una fuerte identidad cultural andina, como la creencia en los Apus (montañas protectoras) como el Huaylillas, la realización de pagapus u ofrendas a la tierra, festividades tradicionales (ej. Taita Pancho), prácticas ancestrales como el chaccu de vicuñas y la transmisión oral de leyendas de lagunas y montañas, esto demuestra que no es solo un espacio natural, sino un paisaje cultural vivo.

Además, cuenta con patrimonio arqueológico, Marcahuamachuco, Wiracochapampa y otros sitios arqueológicos menores; estos sitios son testimonios de la cultura Huamachuco y del periodo Wari con una arquitectura monumental única y su patrimonio natural con valor cultural como el cerro Huaylillas (Apu), la laguna Cushuro, la laguna Negra y Laguna Verde, así como parte del Camino Qhapaq Ñan



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

Igualmente, este patrimonio no solo es natural, sino también espiritual y simbólico, ya que son espacios asociados a rituales y creencias. La región posee patrimonio arquitectónico (colonial), como la catedral de San Agustín, la Plaza Mayor de Huamachuco y casonas coloniales tradicionales, las cuales reflejan la historia colonial y la organización urbana y forman el núcleo patrimonial de la ciudad.

Su patrimonio cultural inmaterial compuesto por festividades religiosas (Taita Pancho), Pagapus y rituales andinos, leyendas y tradición oral, así como prácticas comunitarias (ganadería, manejo de vicuñas, etc.), expresan la identidad cultural viva de la población, transmitidos de generación en generación

El patrimonio del cerro Huaylillas y Huamachuco debe protegerse porque conserva más de 1000 años de historia cultural continua, e integra naturaleza + cultura + espiritualidad. representando la identidad andina de la región La Libertad, el cual tiene potencial para el turismo sostenible y educativo

El cerro Huaylillas no es solo un paisaje natural, sino un territorio con profundo valor histórico, cultural y espiritual, donde convergen la herencia preincaica (cultura Huamachuco), la organización inca (Qhapaq Ñan), la influencia colonial (iglesias y casonas), la cultura viva actual (rituales y tradiciones); por ello, debe considerarse como un paisaje cultural integral que requiere protección y valorización.

VI. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA.

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la protección, conservación, investigación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural material e inmaterial de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, región de La Libertad.

Los pronunciamientos del Ministerio del Ambiente, INGEMMET y el Gobierno Regional de La Libertad evidencian que no existe un marco jurídico nacional que articule integralmente la protección de Huaylillas. Actualmente, las medidas dependen de ordenanzas locales y coordinaciones sectoriales de alcance limitado; las actividades extractivas, expansión de infraestructura y cambios de uso del suelo generan riesgos de deterioro ambiental y pérdida



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

de patrimonio cultural. El sistema hídrico de Huaylillas abastece a más de 9,850 viviendas y sostiene la agricultura de 924 usuarios, además de cumplir funciones ecológicas críticas. Su degradación comprometería la seguridad hídrica y alimentaria de la región. La zona alberga bienes materiales e inmateriales que forman parte de la identidad colectiva y requieren protección frente a riesgos de alteración o pérdida. La iniciativa es **necesaria** para dotar de un marco legal estable y jerárquico que asegure la protección integral del territorio, superando la dispersión normativa actual.

Se sustenta en la Constitución (arts. 2.19, 21 y 44) y en leyes como la Ley General del Patrimonio Cultural (N.º 28296), Ley General del Ambiente (N.º 28611) y Ley de Áreas Naturales Protegidas (N.º 26834). No crea nuevas entidades ni modifica competencias, sino que refuerza las existentes.

En cuanto a su **viabilidad**, la norma articula la acción del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional y las municipalidades, fortaleciendo la coordinación intergubernamental sin duplicar funciones. Al ser declarativa, no genera gasto inmediato. Permite habilitar financiamiento futuro y facilita acceso a inversión pública o asociaciones público-privadas. El proyecto contempla planificación, estudios técnicos y mecanismos de seguimiento, lo que asegura una implementación gradual y sostenible. La propuesta es jurídicamente sólida, institucionalmente coherente y económicamente viable, dado que no implica costos inmediatos y abre la puerta a financiamiento futuro.

La creciente presión sobre las fuentes de agua y ecosistemas altoandinos hace urgente una intervención normativa que prevenga conflictos socioambientales.

El proyecto se alinea con políticas nacionales de sostenibilidad, protección del patrimonio cultural y gestión de recursos hídricos, reforzando compromisos internacionales en materia ambiental y cultural. La norma fortalece la relación entre población y territorio, promueve participación ciudadana y refuerza la cohesión social en torno a la defensa de bienes comunes. La oportunidad radica en anticipar procesos de deterioro ambiental y pérdida cultural, evitando que decisiones sectoriales aisladas comprometan la integridad del área.

La iniciativa es **oportuna** porque responde a una coyuntura crítica de presión sobre el territorio y se integra a la agenda nacional de sostenibilidad y protección cultural.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

VII. ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

Con la aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen se pretende declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, región de La Libertad, acorde con lo dispuesto en la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, lo que también es congruente con lo previsto en los artículos 2, 19 y 21 de la Constitución Política del Estado, en materia de política nacional de cultura.

VIII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El beneficio es la protección integral de ecosistemas y patrimonio cultural, la prevención de deterioro ambiental y pérdida de bienes culturales y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y participación ciudadana. El costo es la asignación de recursos técnicos y administrativos, pero no crea nuevas entidades ni modifica competencias; por lo que los beneficios ambientales, sociales y culturales superan ampliamente los costos administrativos y al tratarse de una propuesta de naturaleza declarativa, que busca llamar la atención del poder Ejecutivo y del Gobierno Regional, no se aprecia la generación de costos o utilización necesaria de fondos públicos.

IX. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto N° 14487/2025-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA ZONA DE HUAYLILLAS, UBICADA ENTRE LAS PROVINCIAS DE SÁNCHEZ CARRIÓN Y SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación, investigación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural material e inmaterial de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco del departamento de La Libertad. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura y del Ministerio del



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.

Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, coordinan con el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, las acciones correspondientes.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 8 de junio de 2026

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley N.º 14487/2025-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la protección del patrimonio natural y cultural de la zona de Huaylillas, ubicada entre las provincias de Santiago de Chuco y Sánchez Carrión, La Libertad.